

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Sexta Sesión Extraordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día catorce de septiembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, considerando:

- I. Que es necesario proporcionar a la Municipalidad de Nueva Concepción de una herramienta técnica administrativa que promueva el ordenamiento interno de la Municipalidad, identificando las funciones de cada cargo y los requisitos mínimos para la contratación de personal, permitiendo una efectiva prestación de servicios a la población en general.
- II. Que dicha herramienta administrativa debe definir las responsabilidades de cada uno de los cargos que integran la organización municipal, sus relaciones jerárquicas y de trabajo, facilitando así la administración de personal en las diferentes categorías
- III. Que al orientar y enfocar al personal de nuevo y/o antiguo ingreso sobre el desempeño de las tareas y funciones de su cargo, promoverá el propósito de alcanzar los objetivos propuestos.
- IV. Que habiendo leído y revisado en cada una de sus partes la Propuesta de **"Manual Descriptor de Cargos y Categorías"**, expuesto por la Gerente General de esta Municipalidad.

Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 203 párrafo primero y Art. 204 ordinal 3 de la Constitución de la República; el Art. 2 y Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal; asimismo cumplimiento con el Art. 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **ACUERDA:** Aprobar el **"Manual Descriptor de Cargos y Categorías"**, mismo que entrara en vigencia a partir de esta fecha. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; y la SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS .- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por el Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez, el Ingeniero Ricardo Antonio Trigueros Muñoz, en su calidad de Representante Legal de la empresa ASEID, S.A DE C.V., y el Ingeniero Nicolás Elías Guevara Morales, para la formulación del proyecto: **Instalación y Puesta en Marcha el Sistema de manejo y tratamiento de los desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Contratar

los servicios profesionales del Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, para la formulación del proyecto: **“Instalación y Puesta en Marcha el Sistema de manejo y tratamiento de los desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, Con transferencia de Nuevas Tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373”**; por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,200.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 22 de septiembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal